

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁAUTO No 006 DE 2021(9 MAR 2021)**"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **02 de octubre del 2020**, el señor **HECTOR JOAQUIN RAVELO SALAZAR** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79-101-027** de **Bogotá**, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA**, bajo el número **25126-0-20-0243**, respecto del predio ubicado en **PINAR DE CALAHORRA CASA 4**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-38222, 176-58541, 176-45047, 176-8926, 176-8925** y número catastral **00-00-0005-1001-000, 00-00-0005-1644-000, 00-00-0005-0508-000, 00-00-0005-0512-000, 00-00-0005-0515-000**, de propiedad de **CONSTRUCCIONES ROLDAN JUNIOR S.A.S** identificado con Nit No. **900.737.206-6** cuyo representante legal es el señor **GUILLERMO ROLDAN MORENO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **4.129.151** de **Guateque**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día 09 MAR 2021 este despacho expidió Resolución No. 041 "**POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA**".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante escrito radicado con fecha 10 de febrero de 2021, el señor **HECTOR JOAQUIN RAVELO SALAZAR** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79-101-027** de **Bogotá**, Solicitó devolución de documentos del proyecto No. **20-0243**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-20-0243** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-0-20-0243**:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1. Copia de cedula de ciudadanía del titular (1 folio)
2. Documentos de los profesionales (2 cartillas)
3. Copia escritura. (1 cartilla)
4. Certificado de tradición y libertad (17 folios)
5. Copia impuesto predial y localización (4 folios)
6. Viabilidad de servicios EPC (6 folios)
7. Planos arquitectónicos y estructurales(37 planos y 1 CD)
8. Calculo estructural (1 cartilla)
9. Estudio suelos (1 cartilla)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

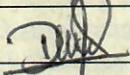
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los.....

09 MAR 2021



ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniel Montaña Nieto		Contratista
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nª 041 AUTO 06 expediente 18-0576

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

9 de marzo de 2021, 14:32

Para: raveloconstrucciones@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución No 041 y Auto 06 del 09 del mes de marzo del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0243 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 2:00pm



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 RES 041 AUTO 006 RAD 20-0243.pdf
2400K